






34. INTERVENCIÓN

Compromisos de calidad		Resultados*		
		2018	2019	2020
1	Mantener actualizada la información en el web municipal y no recibir más de 10 quejas anuales por este motivo. <ul style="list-style-type: none">▪ Línea de mejora 5. Información pública.▪ Incorporado en sesión de Pleno del 25 de septiembre de 2017.	0	0	*
2	Cargar el presupuesto cada año, de manera que el primer día hábil sea operativo para su ejecución. <ul style="list-style-type: none">▪ Línea de mejora 4. Actividades, planes y proyectos.▪ Incorporado en sesión de Pleno del 25 de septiembre de 2017.	Sí	Sí	*
3	Colgar en el portal de transparencia el 90 % de la información de nuestra competencia, en un plazo inferior a los 15 días de su aprobación. <ul style="list-style-type: none">▪ Línea de mejora 5. Información pública.▪ Incorporado en sesión de Pleno del 25 de septiembre de 2017.▪ Eliminado en sesión de Pleno del 26 de noviembre de 2019.	90%	90%	
4	Aportar los documentos de la Intervención para publicar en el Portal de Transparencia en un plazo igual o inferior a los 15 días, des de su aprobación des del momento en que los órganos competentes tienen conocimiento. <ul style="list-style-type: none">▪ Línea de mejora 5. Información pública.▪ Incorporado en sesión de Pleno del 26 de noviembre de 2019.			*
5	Disponer de un plan de auditorias anual. <ul style="list-style-type: none">▪ Línea de mejora 3. Cantidad de servicios.▪ Incorporado en sesión de Pleno del 25 de septiembre de 2017, con un objetivo anual/bianual▪ Modificado en sesión de Pleno del 26 de noviembre de 2019. El objetivo pasa a ser sólo anual.	No ⁽¹⁾	Sí	*
6	Realizar controles financieros no obligatorios en las empresas concesionarias. <ul style="list-style-type: none">▪ Línea de mejora 3. Calidad de los servicios.	Sí	Sí	*



	<ul style="list-style-type: none">▪ Incorporado en sesión de Pleno del 25 de septiembre de 2017			
7	<p>Realizar auditorias y controles financieros a un 70 % del gasto municipal.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Línea de mejora 3. Cantidad de los servicios. .▪ Incorporado en sesión de Pleno del 25 de septiembre de 2017.▪ Retirado en sesión de Pleno del 26 de noviembre de 2019.	80%	80%	
8	<p>Garantizar el 90 % de los plazos de fiscalización previa limitada que marcan las Bases de ejecución del presupuesto. Concretamente: 8 días laborables anteriores a la fecha de cierre del orden del día de la Junta de Gobierno y del Pleno. Durante el último trimestre del año, estos plazos pasaran a ser de 10 días laborables.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Línea de mejora 1. Tiempo de prestación.▪ Incorporado en sesión de Pleno del 25 de septiembre de 2017.	95%	95%	*
9	<p>Garantizar el 90 % de los plazos de fiscalización previa limitada que marcan las Bases de ejecución del presupuesto. Concretamente: 4 días laborables por expediente a aprobar por decreto. Durante el último trimestre del año, estos plazos pasaran a ser 10 días laborables.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Línea de mejora 1. Tiempo de prestación.▪ Incorporado en sesión de Pleno del 25 de septiembre de 2017.	95%	90%	*
10	<p>Requerir como máximo en 3 días, los antecedentes y documentos necesarios para complementar los expedientes objeto de fiscalización, a partir de la entrada del expediente a la intervención.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Línea de mejora 1. Tiempo de prestación.▪ Incorporado en sesión de Pleno del 25 de septiembre de 2017.	3	4 ⁽²⁾	*

 Cumplido  Incumplido  No evaluado

*El cumplimiento de los compromisos se podrá consultar en el web municipal el primer semestre posterior al año evaluable.

La siguiente tabla especifica información complementaria en relación a los incumplimientos de los compromisos: causas, quejas recibidas, acciones de mejora para evitar futuras desviaciones y datos de implantación



	Causas del incumplimiento	Quejas	Acciones de mejora	Fecha
(1)	Falta de personal, no cobertura de las plazas vacantes.		Se ha cubierto la plaza, En breve se presentará el Plan de control financiero y auditorias.	30/03/2019
(2)	El aumento de los expedientes que llegan a Fiscalización han pasado de 659 durante el 2017, 798 durante el 2018 y finalmente los actuales 1.263, ha hecho imposible conseguir este objetivo en este ejercicio, con el incremento de una jurista de apoyo, con reducción horaria, la única persona que hasta la fecha revisaba los expedientes.		Se prevé la incorporación de otra persona al equipo para poder suplir las deficiencias existentes, a la espera de una valoración de las necesidades realidades del servicio.	01/03/2020